

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PROTOCOLO DE ACUERDOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN  
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO .....

FOLIO.....

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TRES - SERIE “C”.** En la Ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Domingo Juan SESIN** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Luis Enrique RUBIO, Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO,** y **Sebastián LÓPEZ PEÑA,** con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ,** y **ACORDARON:**

**VISTO:** El expediente N° 0180-18068/2015, relacionado con la solicitud del Área de Infraestructura de la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de los Tribunales de la Provincia de Córdoba.

**CONSIDERANDO:** Que al no contar con la dotación de personal mínima necesaria para la ejecución de las tareas de limpieza, ni con la maquinaria y herramientas adecuadas, resulta imprescindible contar con dicho servicio, a fin de mantener las condiciones de higiene y salubridad de los mismos, así como asegurar la bioseguridad tanto del personal afectado a las funciones, como de los concurrentes en general.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$47.631.360.-)**, por lo que en cumplimiento del Artículo 11 de la Ley N° 10.155/2013 y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Ejecución del

Presupuesto de la Administración Pública (Ley 5901 T.O. 6300), corresponde llamar a licitación para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados y el mantenimiento de los jardines de distintos edificios de Tribunales de la Provincia de Córdoba; Licitación que llevará el N°02/2015.

Que se efectuará la publicidad establecida en el artículo 16° de la Ley N° 10.155/2013 y en el artículo 16° del Anexo I al Decreto N° 305/2014, en virtud de lo establecido por la ya citada Ley de Ejecución del Presupuesto de la Administración Pública (Ley 5901 T.O.6300).

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO ÚNICO, en cincuenta y nueve (59) fojas útiles forma parte del presente Acuerdo.

Por ello y lo dispuesto por las Normas Legales citadas;

**SE RESUELVE:** 1.- Llamar a LICITACIÓN N° 02/2015: “Para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de Tribunales de la Provincia de Córdoba”; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PROTOCOLO DE ACUERDOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN  
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO .....

FOLIO.....

Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que en cincuenta y ocho (58) fojas útiles forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección el que asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$47.631.360.-)**, se estima ejecutar de la siguiente manera: durante el Ejercicio 2015, se estima la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$3.969.280.-)**; debiendo imputarse como se detalla a continuación: la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$3.425.280.-) a **sub-Programa 923/01**, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 12: SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES, Partida Subparcial 01: LIMPIEZA Y DESINFECCIONES; y la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$544.000.-) a **sub-Programa 923/02**, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 12: SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES, Partida Subparcial 01: LIMPIEZA Y DESINFECCIONES, del P.V.; y durante el Ejercicio 2016 se estima la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$43.662.080.-)**, que deberá imputarse a las partidas presupuestarias que se asignen al presupuesto pertinente.

**3.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días.

**4.- COMUNÍQUESE** al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial, a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz **ROLAND DE MUÑOZ**.

Dr. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIÁN LOPEZ PEÑA  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ  
DIRECTORA DEL AREA DE ADMINISTRACION  
A/C DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PODER JUDICIAL